



SESIÓN ORDINARIA No. 3/2024

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.**

En Tlaxcala, Tlax., siendo las 9:00 horas del día miércoles 27 de marzo del año dos mil veinticuatro, en el Despacho de la Oficialía Mayor de Gobierno, se reunieron en Sesión ordinaria los miembros del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, estando presentes: los C.C. LIC. EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. ALBA LILIA BARRAGÁN HERNÁNDEZ, Secretaria Técnica, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA, Titular de la Unidad de Transparencia, ING. PAMELA POPOCATL SANDOVAL, Vocal, LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ Vocal, LIC. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN FUENTES, Vocal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaración del Quorum legal**
3. Análisis del Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO).
Artículo 41 de la LTAIPET.
 - Fracción I a XII en materia de solicitudes de acceso a la información.
Seguimiento a solicitudes de información.
4. **Asuntos Generales.**

En desahogo del primer punto, la presidenta del Comité pide a la Secretaria realice el pase de asistencia e informe el resultado, enseguida se cumple la orden y la licenciada Alba Lilia Barragán Hernández, Secretaria del Comité, informa que se encuentran presentes la totalidad de miembros del Comité.

En el segundo punto en virtud de que existe el quorum, se declara legalmente instalada la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, por lo que se procede a la atención de cada uno de los puntos propuestos en el orden del día.

En cuanto hace al punto tres Análisis del Índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO) en relación con el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, fracción I a XII en materia de solicitudes de información, la Licenciada Alba Lilia Barragán Hernández, hace referencia como se señala a continuación:



SESIÓN ORDINARIA No. 3/2024

Seguimiento de la solicitud 291211724000012 enviada por Irma Pérez Núñez a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 03 de marzo de 2024 a las 21:20 horas, en la que solicita: En virtud de los artículos 1, 4, 6 Base A Fracción III, 8, 16 párrafo segundo, y demás correlativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta H. Institución tienda a bien girar las instrucciones necesarias en cuanto a acceso, rectificación y/o modificación de cualquier dato que fuere necesario a las Instituciones que fuesen competentes, a efecto de que la persona que suscribe, C. IRMA PÉREZ NÚÑEZ, con Clave Única de Registro de Población xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, tenga acceso a su ACTA DE NACIMIENTO en su modalidad

ELECTRÓNICA, toda vez que no puedo acceder a ella a través de la búsqueda con CURP en el portal www.gob.mx/actanacimiento. Dirijo esta solicitud a la H. OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, quien es competente en conocer de esta petición de acuerdo a los artículos 51 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala así como los artículos 1, 2, 3, 5 fr. VIII y 12 fr. III del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. Adjunto a la presente solicitud encontrarán en un archivo formato .zip, la Copia Certificada de Acta de Nacimiento que se pretende se digitalice, mi Clave Única de Registro de Población e IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA para que con ella se me tenga acreditada la personalidad, todo lo anterior en formato PDF, para su mejor consulta y referencia. Se recibe la solicitud y se envía a la Coordinación del Registro Civil, para su atención. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211724000013 enviada por Enrique a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 11 de marzo de 2024 a las 00:19 horas, en la que solicita: Toda la información sobre la contratación y/o desarrollo interno de cualquier instrumento de software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente desde el primero de enero de 2020 a la fecha de la solicitud. En caso de que existan un software que haga uso de algoritmos de inteligencia artificial, herramienta tecnológica o equivalente, solicito la siguiente información: 1. Nombre del software, herramienta tecnológica o equivalente. 2. Nombre y puesto laboral de la persona a cargo de su uso u operación. 3. Nombre de las personas, departamento o empresa que desarrolló el software, herramienta tecnológica o equivalente. 4. Razones para las cuales se utiliza el software. 5. Especificar el esquema de adquisición del software (es decir, si fue desarrollo interno, contratación directa, licitación u otra forma de adquisición). 6. En caso de que el software se haya adquirido por contratación o convenio de colaboración, enviar el contrato o convenio del mismo. 7. En caso de que el software se haya adquirido por licitación, solicito la convocatoria con las condiciones técnicas que la institución requirió a los proveedores para su participación en la licitación. Nota: Esta solicitud es parte de un estudio académico para conocer el avance del uso de inteligencia artificial en el sector público mexicano. Se recibe la solicitud y se envía a la Dirección de Adquisiciones y



SESIÓN ORDINARIA No. 3/2024

Contratación de Servicios y a la Dirección de Desarrollo Organizacional, para su atención. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 29121172400014 enviada por Observatorio de Derechos Juveniles del Estado de Tlaxcala a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 12 de marzo de 2024 a las 10:45 horas, en la que solicita: Cual es el costo de adquisición o arrendamiento, de los muros metálicos colocados para protección del inmueble de Palacio de Gobierno, que fueron utilizados por el Gobierno del Estado, en la marcha de mujeres del 8 de marzo del 2023 y del 8 de marzo del 2024. Se recibe la solicitud y se envía a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, para su atención. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 29121172400015 enviada por María Eugenia Vergara Robredo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 14 de marzo de 2024 a las 16:53 horas, en la que solicita: Solicito atentamente informe a una servidora el estatus en el que se encuentran los pagos pendientes por concepto de reembolsos de gastos médicos generados durante el ejercicio fiscal a la ex trabajadora de la Secretaría de Medio Ambiente, C. María Eugenia Vergara Robredo, los cuales fueron ingresados oportunamente al Módulo Médico de Oficialía Mayor de Gobierno. Posteriormente, también se solicitó a la Secretaría de Finanzas informara el estatus de pago, sin embargo, no hubo respuesta ni se informó si existía algún motivo por el que no pudieran realizarse dichos reembolsos. Asimismo, solicito remitir evidencia documental de todos los pagos realizados a la C. María Eugenia Vergara Robredo durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto de reembolsos de gastos médicos. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser una solicitud de información alguna de este Sujeto Obligado, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 63, 115 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 29121172400019 enviada por Wenceslao García José a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 20 de marzo de 2024 a las 21:21 horas, en la que solicita: Toda la información relacionada con la planeación, diseño y construcción de los basureros o rellenos sanitario que se planea construir en el municipio y/o ejido de Calpulalpan, Tlaxcala durante los años 2023 al 2024. También se solicita todos los permisos que se han generado, creado, producido y que están relacionados con los basureros o rellenos sanitarios que se planean desarrollar, construir, diseñar, crear, en el municipio y/o ejido de Calpulalpan, Tlaxcala durante los años 2023 y 2024. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.



SESIÓN ORDINARIA No. 3/2024

Seguimiento de la solicitud 291211724000021 enviada por Anónimo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 25 de marzo de 2024 a las 11:46 horas, en la que solicita: Cual fue el costo total de la inversión que hizo el Gobierno del Estado de Tlaxcala, para organizar y ser anfitrión del mundial de voleibol en el 2022 y en el 2023. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

De igual manera, en el punto cuatro de Asuntos Generales, en uso de la voz la Licenciada Yesenia Rodríguez Carmona, Titular de la Unidad de Transparencia, da a conocer el aviso del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el estado de Tlaxcala que señala que: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de ese Órgano Garante y en cumplimiento al Acuerdo CG/ORD/21/02-02-2023, aprobado en el Consejo General del Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de marzo, en el cual informan al público en general y a los Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, que el día 18 de marzo de 2024 fue declarado inhábil; por lo que, el personal del Instituto no laboro en esa fecha, interrumpiéndose los plazos y términos legales para cualquier trámite ante el mismo, reanudándose los labores respectivamente el día martes diecinueve de marzo de 2024.

Finalmente se invita todas las Unidades Administrativas a seguir con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a fin de lograr una cultura de transparencia, la protección de datos personales y rendición de cuentas de nuestro Estado.

ACUERDOS

Se acuerda que las solicitudes con número de control: 291211724000012 enviada por Irma Pérez Núñez, 291211724000013 enviada por Enrique y 291211724000014 enviada por Observatorio de Derechos Juveniles del Estado de Tlaxcala, en los términos desahogados y aprobados por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se declaran procedentes, dándoles el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto.

Se acuerda que las solicitudes con número de control: 291211724000015 enviada por María Eugenia Vergara Robredo, 291211724000019 enviada por Wenceslao García José y 291211724000021 enviada por Anónimo, se declaran no procedentes, dándoles el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 116, 117, 124, 128 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.



SESIÓN ORDINARIA No. 3/2024

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del miércoles 27 de marzo de 2024, firmando los que en ella intervinieron, para su constancia y cumplimiento.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Edna Oded Pérez García Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Presidenta del Comité de Transparencia.	
Lic. Alba Lilia Barragán Hernández Directora de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.	
Lic. Yesenia Rodríguez Carmona Jefa de Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia.	
Ing. Pamela Popócatl Sandoval Directora de Recursos Humanos. Vocal	



<p>Lic. Víctor Hugo Mena Hernández Director de la Coordinación del Registro Civil.</p> <p>Vocal</p>	
<p>Lic. José Antonio Roldán Fuentes Director Administrativo</p> <p>Vocal</p>	

